



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
INDECOPI**

UNIDAD DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

LIMA – PERÚ

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Pág.
1. PRESENTACIÓN	3
1.1. Naturaleza y finalidad de la entidad	3
1.2. Estructura Orgánica de la Entidad	3
1.3. Unidad de Integridad Institucional del Indecopi	5
2. ANTECEDENTES	6
3. DEFINICIONES OPERATIVAS	8
4. DIAGNÓSTICO	9
5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	12
5.1. Objetivo General	12
5.2. Objetivos Específicos	12
6. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	13
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	14
ANEXO N°1	15

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

1. PRESENTACIÓN

1.1 Naturaleza y finalidad de la entidad

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa creado en noviembre del 1992, mediante el Decreto Ley N°25868. Su funcionamiento se rige de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N°1033, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, así como, las normas complementarias y reglamentarias.

El INDECOPI ejerce sus competencias a nivel nacional en materias de propiedad intelectual, concursal, barreras burocráticas, libre competencia, protección al consumidor, competencia desleal y, dumping y subsidios.

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual, desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, el INDECOPI es concebido en la actualidad como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad, para lograr la plena satisfacción de sus clientes: la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

1.2 Estructura Orgánica de la Entidad

(Ver la estructura orgánica gráfica del INDECOPI en la siguiente página)

1.3 Unidad de Integridad Institucional del Indecopi

La Unidad de Integridad Institucional¹ es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General, responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad en el INDECOPI; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes. Asimismo, coordina con las instancias encargadas de investigar y sancionar los presuntos actos de corrupción, a efectos de brindar una respuesta articulada al interior y exterior de la entidad.

El rol que desempeña la Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI, el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como, la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública, se encuentra alineado a la implementación del modelo de integridad establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, como Ente Rector de la integridad pública.

Es así como se estableció un Modelo de Integridad² para el sector público, cuyas directrices están orientadas a dirigir y fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, tales como: el compromiso de la alta dirección, gestión de riesgos, políticas de integridad y cumplimiento, transparencia, controles (Sistema de Control Interno y Control Gubernamental), comunicación y capacitación, canal de denuncias, supervisión y monitoreo, y el encargado del modelo.

En ese marco, la Unidad de Integridad Institucional tiene funciones³, enfocadas a fortalecer e impulsar la cultura de integridad, ética y transparencia en el INDECOPI, a fin de que se refleje en los actores externos garantizando la confianza ciudadana, siendo estas:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción; así como, supervisar su cumplimiento.
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y las unidades de organización, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

¹ Texto según el artículo 100 de la Sección Segunda del ROF del INDECOPI aprobado por Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI.

² Presentado en la sección IV del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción se planteó un modelo de integridad basado en estándares internacionales y buenas prácticas, con la finalidad de mejorar la organización de la Administración Pública, para promover la integridad y lucha contra la corrupción. Los lineamientos para asegurar su implementación se encuentran desarrollados en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP.

³ Texto según el artículo 101 de la Sección Segunda del ROF del INDECOPI aprobado por Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI.

- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información, en lo que corresponda.
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre: dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad en el INDECOPI.
- l) Apoyar en el monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por el Órgano de Control Institucional.
- m) Apoyar en el monitoreo del proceso de implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas a través de informes, producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo, emitidas por el Órgano de Control Institucional.
- n) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- o) Expedir resoluciones en las materias de su competencia.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Gerente/a General en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

2. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones priorizadas que las entidades deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, así como impulsar la integridad pública, en virtud de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En ese marco, el Ente Rector de Integridad Pública, aprueba los lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público, a través de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, cuyo objetivo se enmarca en establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes, tal como se aprecia en el **Cuadro N°1**:

Cuadro N°1
Componentes y Subcomponentes

Componente		Subcomponente	
1	Compromiso de la Alta Dirección	1	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.
		2	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	1	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.
		2	Mapa de riesgos y controles.
3	Políticas de Integridad	1	Código de Ética y Conducta.
		2	Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses.
		3	Debida diligencia según las partes interesadas.
		4	Incentivos y reconocimientos al personal.
		5	Contratación de personal.
		6	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional.
4	Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	1	Transparencia Activa.
		2	Transparencia Pasiva.
5	Controles Interno, Externo y Auditoría	1	Implementación del Sistema de Control Interno.
		2	Control Gubernamental.
6	Comunicación y Capacitación	1	Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos.
		2	Capacitación permanente en Políticas de Integridad.
		3	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas.
		4	Evaluación del Clima Laboral.
		5	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.
7	Canal de Denuncias	1	Implementación de Canales de Denuncias.
		2	Mecanismos de Protección al Denunciante.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	1	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad.
9	Encargado del Modelo de Integridad	1	Función de acompañamiento.

Fuente: Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP publicada el 1 de julio del 2021.

De igual forma, la Secretaría de Integridad Pública aprobó⁴ los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción para el año 2024; y, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización; y Etapa N° 3: Estandarización.

En ese contexto, con la finalidad de promover la transparencia, ética e integridad en el INDECOPI, mediante Resolución N°060-2021-PRE/INDECOPI publicado el 30 de mayo de 2021, se crea la Unidad de Integridad Institucional como unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General, responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes.

⁴ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

Asimismo, se viene impulsando la cultura de integridad, ética pública y transparencia, a través de las campañas de sensibilización al interior y exterior de la entidad, mediante capacitaciones para el personal, y realizando supervisión y monitoreo al Modelo de Integridad bajo los parámetros del Índice de Capacidad Preventiva.

Es así como, el INDECOPI viene implementando acciones de integridad a nivel institucional para fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, fomentando una cultura de transparencia, ética e integridad.

En tal sentido, este Programa de Integridad para el año 2025, se encuentra alineado a los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

3. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 3.1 Integridad pública.** -Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 3.2 Cultura de integridad pública.** - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- 3.3 Enfoque de Integridad Pública.** - Es un enfoque transversal de gestión, destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 3.4 Modelo de Integridad.** - Conjunto de acciones orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en el INDECOPI; así como, promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores institucionales.
- 3.5 Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.** - Es un instrumento que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve componentes del Modelo de Integridad.
- 3.6 Código de Ética y Conducta.** - Establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/as funcionarios/as y servidores/as civiles del INDECOPI, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones; así como, asegurar la integridad y el comportamiento ético.
- 3.7 Principio de Reserva.** - Se garantiza la absoluta reserva de la información relativa a la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia y, a las actuaciones derivadas de la misma, hasta la emisión de la resolución sancionadora que pone

fin al procedimiento, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

- 3.8 Riesgos:** Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta. En esa línea, la identificación de riesgos constituye un componente indispensable del Modelo de Integridad para las entidades de la Administración Pública.
- 3.9 Conflicto de Intereses:** Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.
- 3.10 Corrupción.** - Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 3.11 Transparencia y Acceso a la Información Pública:** La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.
- 3.12 Sistema de Control interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad.
- 3.13 Control gubernamental:** Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

4. DIAGNÓSTICO

El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública.

Al respecto, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), es una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de

los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Cabe señalar que, la Secretaría de Integridad Pública, en su calidad de ente rector, establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo en el Indecopi.

Por tanto, para la formulación del programa institucional, se requiere la elaboración de un diagnóstico, lo cual supone efectuar un análisis de los Reportes de Integridad sobre la Evaluación del Modelo de Integridad en virtud del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, con la finalidad de orientar los objetivos y acciones concretas a incluirse en el Programa de Integridad de INDECOPI.

De la revisión al Reporte de Integridad “Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción”, se detalla los puntajes obtenidos desde su implementación:

Cuadro N°2
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo – diciembre 2021

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.42
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.33
3. Políticas de Integridad (C3)	0.50
4. Transparencia (C4)	0.50
5. Controles y auditoría (C5)	0.50
6. Comunicación y capacitación (C6)	0.58
7. Canal de denuncias (C7)	1.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.50
9. Encargado del modelo (C9)	0.42
ICP Final	0.52
Porcentaje	52%

Cuadro N°3
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo – junio 2022

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.33
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.67
3. Políticas de Integridad (C3)	0.50
4. Transparencia (C4)	0.13
5. Controles y auditoría (C5)	0.25
6. Comunicación y capacitación (C6)	0.33
7. Canal de denuncias (C7)	1.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.00
9. Encargado del modelo (C9)	0.33
ICP Final	0.39
Porcentaje	39%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP Julio 2022.

Cuadro N°4
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo – diciembre 2022

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.62
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.50
3. Políticas de Integridad (C3)	0.64
4. Transparencia (C4)	0.67
5. Controles y auditoría (C5)	0.84
6. Comunicación y capacitación (C6)	1.28
7. Canal de denuncias (C7)	0.67
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.00
9. Encargado del modelo (C9)	0.78
ICP Final	1.30
Porcentaje	65%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP diciembre 2022.

Cuadro N°5
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo – junio 2023

Componente	ICP
1.Compromiso de Alta Dirección (C1)	1.16
2.Gestión de Riesgos (C2)	2.00
3.Políticas de Integridad (C3)	1.60
4.Transparencia (C4)	1.50
5.Controles y auditoría (C5)	2.00
6.Comunicación y capacitación (C6)	2.00
7.Canal de denuncias (C7)	2.00
8.Supervisión y monitoreo (C8)	1.50
9.Encargado del modelo (C9)	2.00
ICP Final	1.67
Porcentaje	84%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP junio 2023.

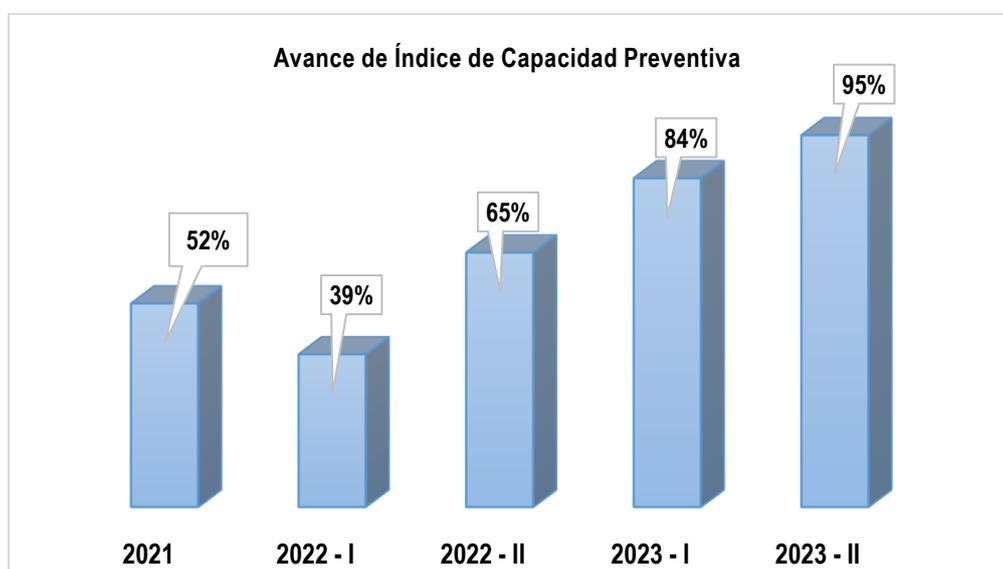
Cuadro N°6
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo – noviembre 2023

Componente	ICP
1.Compromiso de Alta Dirección (C1)	1.67
2.Gestión de Riesgos (C2)	2.00
3.Políticas de Integridad (C3)	2.00
4.Transparencia (C4)	1.70
5.Controles y auditoría (C5)	2.00
6.Comunicación y capacitación (C6)	2.00
7.Canal de denuncias (C7)	2.00
8.Supervisión y monitoreo (C8)	2.00
9.Encargado del modelo (C9)	2.00
ICP Final	1.90
Porcentaje	95%

Elaboración: Equipo de la UII-GEG.
Fuente: Reporte de Integridad ICP noviembre 2023.

En ese contexto, el índice promedio alcanzado por el INDECOPI según Reportes de Integridad de diciembre 2021, julio y diciembre 2022, junio y noviembre 2023 es de 52%⁵, 39%, 65%, 84% y 95%, respectivamente, tal como se aprecia en el Gráfico N°2, lo que constituye una línea de base para las acciones que conlleven a la implementación del Modelo de Integridad en el INDECOPI.

Gráfico N°2
Reporte de Integridad – Evaluación del Modelo de Integridad



Elaborado por: Equipo de la UII.
Fuente: Reportes de Integridad diciembre 2021; julio y diciembre 2022; y, junio y noviembre 2023.

Asimismo, para el periodo 2024, la Secretaría de Integridad Pública dispuso que las entidades con evaluación anterior (2023) deben considerar el último puntaje obtenido para determinar su calificación de acuerdo con la escala de valoración del ICP y, según ello, identificar la(s) etapa(s) de evaluación que le corresponda, para la presentación obligatoria de los medios de verificación

⁵ Cabe precisar que la Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI fue creada mediante Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de mayo del 2021.

que acredite el cumplimiento de los aspectos evaluados en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1, 2 y 3, según corresponda. En ese sentido, en el periodo 2023 el Indecopi obtuvo un total de 1.90 puntos (Etapa 1 y 2), por lo que según la Escala de Valoración ICP, para la evaluación de este periodo 2024, para nuestra entidad se acreditó la implementación de la Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Escala de Valoración del ICP

Color	Calificación	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

En ese sentido, la Unidad de Integridad Institucional cumplió con presentar la información requerida por la Secretaría de Integridad Pública a través del Sistema ICP dentro del plazo establecido para el período evaluación 2024, alcanzando los siguientes resultados:

- Con relación a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la **Etapa N°1: Inicial**, la cual consta de 16 preguntas: Quince (15) cumplen con los criterios de evaluación ICP establecidos por la SIP y una (1) no aplica.
- Con relación a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la **Etapa N°2: Institucionalización**, la cual consta de 26 preguntas que cumplen con los criterios de evaluación ICP establecidos SIP.
- Con relación a la guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la **Etapa N°3: Estandarización**, la cual consta de 18 preguntas de las cuales trece (13) cumplen con los criterios de evaluación ICP establecidos por la SIP, dos (2) cumplen parcialmente, dos (2) no cumplen con los criterios y una (1) no aplica.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 007-2024-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública dispuso que la publicación de resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del año 2024, se emitirán en enero de 2025; por lo que, a la fecha, nos encontramos a la espera de los citados resultados.

Sin perjuicio de ello, a fin de continuar con la consolidación en la implementación del Modelo de Integridad, la Unidad de Integridad Institucional ha planteado diversas acciones que forman parte del presente Programa, lo cual conlleva a realizar acciones transversales en materia de integridad que se presentan en la matriz del Programa para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responda a los estándares internacionales y las buenas prácticas planteadas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad del INDECOPI 2025 tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

5.1. Objetivo General.

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva del INDECOPI frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

5.2. Objetivos Específicos

- i) Impulsar el compromiso de la alta dirección a través de la promoción de integridad como un objetivo institucional y el fortalecimiento de la Unidad de Integridad del INDECOPI.
- ii) Fortalecer la gestión de riesgos, mediante la identificación y mitigación de riesgos (mapa de riesgos).
- iii) Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía, a través del Código de Ética y Conducta del INDECOPI, debida diligencia, reconocimientos e incentivos, entre otros.
- iv) Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la institución.
- v) Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
- vi) Garantizar controles, a través del sistema de control interno.
- vii) Promover la comunicación y capacitación del personal, mediante procesos de inducción en ética e integridad, capacitación permanente y comunicación.
- viii) Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, promoviendo mecanismos claros y accesibles, garantizando las medidas de protección al denunciante, entre otros.
- ix) Garantizar la supervisión y monitoreo, a través de la evaluación de los componentes del Modelo e Índice de Capacidad Preventiva.

6. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones para desarrollarse durante el periodo 2025 se detallan en la Matriz de Acciones, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Integridad (**Anexo N°1**), las cuales han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las directrices señaladas en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes; así como, en los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; y, en virtud de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización; y Etapa N° 3: Estandarización..

Cabe señalar que, la relación de acciones que se detallan en la mencionada matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el INDECOPI, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las tareas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por la Unidad de Integridad Institucional.

7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El numeral 5.1.2 de la Directiva 002-2021-PCM-SIP indica que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones (ver **Anexo N°1**) al término de cada trimestre para evitar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por la unidad orgánica encargada de su implementación.

En tal sentido, se emitirán reportes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

8. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN (Ver Anexo N°1)

ANEXO N°1

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		I	II	III	IV			
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN								
1	Suscribir el Acta de compromiso de integridad para la implementación del Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, correspondiente al año 2025.	1	-	-	-	1	Acta suscrita	Presidencia Ejecutiva Gerencia General Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA								
1	Realizar un taller con las unidades orgánicas que ejercen el Rol Técnico para identificar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y todos los procesos de soporte.	-	1	-	-	1	Acta de Reunión	Unidad de Integridad Institucional
2	Brindar asistencia Técnica a todas las unidades de organización con rol técnico para gestionar sus riesgos que afectan la integridad pública.	-	1	-	-	1	Acta de reunión	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD								
1	Verificar el cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N°31564 y su Reglamento.	3	3	3	3	12	Informe mensual	Unidad de Integridad Institucional
2	Brindar asesoramiento permanente para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	3	3	3	3	12	Informe mensual	Unidad de Integridad Institucional
3	Monitorear el cumplimiento de la presentación de Declaración Juradas de Intereses por parte de los sujetos obligados dentro del plazo establecido.	3	3	3	3	12	Matriz de seguimiento mensual a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por los sujetos obligados.	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
1	Verificar del porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado.	1	1	1	1	4	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.	Unidad de Integridad Institucional

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		I	II	III	IV			
2	Elaborar el Reporte de resoluciones emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP).	1	1	1	1	4	Reporte que contenga la relación de resoluciones o informe que precise que la entidad no ha recibido apelaciones	Unidad de Integridad Institucional
3	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1	1	1	1	4	Informe de monitoreo trimestral	Unidad de Integridad Institucional
4	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea de la Sede Central y de todas las sedes de la entidad.	3	3	3	3	12	Informe de monitoreo	Unidad de Integridad Institucional
5	Monitorear la actualización del Módulo de Registro de Agendas Oficiales.	3	3	3	3	12	Informe de monitoreo	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA								
1	Apoyar en la consolidación del nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.	-	-	-	1	1	Matriz de seguimiento para medir el nivel de avance en la implementación de recomendaciones de auditoría (control posterior)	Unidad de Integridad Institucional
2	Apoyar en la consolidación de la información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas adoptadas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultáneo.	-	-	-	1	1	Matriz de seguimiento a la presentación de acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre situaciones adversas recibidas.	Unidad de Integridad Institucional
3	Coordinar con la máxima autoridad administrativas y/o con las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Sistema de Control Interno.	-	1	1	-	2	Acta de Reunión	Unidad de Integridad Institucional Gerencia General
4	Brindar apoyo a la máxima autoridad administrativa para consolidar la información sobre el Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.	1	-	1	-	2	Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	Unidad de Integridad Institucional Gerencia General
5	Apoyar en el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control.	1	-	1	-	2	Informe de seguimiento del Plan de Acción Anual.	Unidad de Integridad Institucional

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		I	II	III	IV			
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
1	Gestionar la difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (no se considera actividades de capacitación y charla).	-	-	-	1	1	Reporte de acciones de difusión interna y difusión externa.	Unidad de Integridad Institucional
2	Gestionar capacitaciones y/o entrenamientos especializados en cualquiera de las siguientes materias: Gestión de intereses y/o gestión de crisis reputacional y/o identificación de prácticas cuestionables y/o gestión de riesgos que afectan la integridad pública y/o gestión de conflictos de intereses.	-	-	1	-	1	Reporte con el listado de funcionarios que recibieron capacitación y/o entrenamiento.	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS								
1	Gestionar la difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección del denunciante.	1	1	1	1	4	Reporte de acciones de difusión interna y externa.	Unidad de Integridad Institucional
2	Seguimiento de las denuncias y medidas de protección.	1	1	1	1	4	Reporte de Estado situacional de las denuncias y medidas de protección	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
1	Gestionar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación.	1	1	1	1	4	Acta de Reunión presencial o virtual organizada por la Unidad de Integridad	Unidad de Integridad Institucional
2	Realizar la Encuesta en materia de integridad pública en Indecopi.	-	-	1	-	1	Informe sobre la encuesta	Unidad de Integridad Institucional
3	Realizar la evaluación de la capacidad operativa correspondiente al año evaluado.	1	-	-	-	1	Informe de capacidad operativa.	Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
1	Comunicar a las unidades orgánicas de la entidad, a través de un documento, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	2	2	-	6	Memorándum Múltiple y/o correo electrónico u otros.	Unidad de Integridad Institucional
2	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	-	1	-	1	2	Informe presentado al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa, adjuntando Acta de reunión.	Unidad de Integridad Institucional